

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°712: Pedagogía en Educación Física impartido por la Universidad de Las Américas.

Santiago, 04 de marzo de 2022.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N° 1.951, de fecha 4 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

#### I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y sus modificaciones: la ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado; la Resolución Exenta DJ N°231-4, de 6 de enero de 2021, que modifica la anterior; la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, que Establece medidas de la CNA en los procesos de acreditación, con ocasión del brote de Coronavirus; la Resolución Exenta DJ N°0057-20, de 11 de diciembre de 2020, que Aprueba prórroga de la acreditación de la carrera Pedagogía en Educación Física impartida por la Universidad de Las Américas; la Resolución Exenta DJ N°163-4, de 1 de septiembre de 2020, que aprueba Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación de programas de pregrado; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0043-20, de 12 de junio de 2020, que inició el proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Física impartida por la Universidad de Las Américas; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0045-21, de 7 de junio de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



evaluación externa; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0011-21 de 24 de mayo de 2021, que resolvió la impugnación a la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el informe de autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la institución; el informe de evaluación externa, emitido por el comité de pares evaluadores; las observaciones al informe de evaluación externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la secretaría ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### **II. CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la carrera Pedagogía en Educación Física impartida por la Universidad de Las Américas, en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial, sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción, y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Física para Enseñanza Básica y Media, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por comité de área desarrollado por la comisión.
- 2. Que, la CNA recibió el informe de autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 12 de junio de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0043-20.
- 3. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, y especialmente en la Resolución Exenta DJ N°0057-20, de 11 de diciembre de 2020, la acreditación anteriormente vigente del Programa se prorrogó hasta la fecha del presente pronunciamiento de la comisión.
- 4. Que, con fecha 7 de junio de 2021, la comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0045-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
- 5. Que, quedó constituido el comité de pares evaluadores una vez que la comisión resolvió la impugnación realizada por la institución que imparte la carrera, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento que



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado.

- 6. Que, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2021, la carrera fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la comisión.
- 7. Que, con fecha 28 de septiembre de 2021, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa, antecedente que, el 29 de septiembre de 2021, fue remitido a la institución para su conocimiento y observaciones.
- 9. Que, mediante carta de fecha 13 de octubre de 2021, la institución que imparte la carrera hizo llegar a la comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
- 10. Que, la comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N°1.951, de 4 de noviembre de 2021, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Educación Física, Música y Artes, quien, en representación de dicho comité, expuso frente al pleno de la comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
- 11. Que, la comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto el informe de autoevaluación, el informe de evaluación externa y las observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la comisión, a saber:

## Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

# **Propósitos**

Los propósitos institucionales se relacionan con los lineamientos de la Facultad de Educación y de la carrera. La planificación académica de la carrera se articula con el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad, el Plan de Desarrollo de la Facultad de Educación y de la carrera de Pedagogía en Educación Física.

La carrera cuenta con un plan de acción y, elabora una propuesta de actividades que es validada por la decanatura de la Facultad. Del seguimiento y cumplimiento de este plan se encargan la Dirección de Análisis Institucional (DAI), la Dirección



Comisión Nacional de Mesa Central: +562 26201101 Acreditación www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



de Asuntos Académicos (DGAA), la Dirección de Vinculación con el Medio (DVcM) y la Dirección de Investigación.

## Integridad

La Universidad de Las Américas tiene un modelo matricial de organización, el que es funcional para el desarrollo de la gestión en todos sus niveles.

La Dirección de Gestión Curricular apoya a la carrera en el diseño y aplicación del plan de estudios, mientras que la Dirección de Catálogo Curricular se ocupa de resguardar la documentación correspondiente al perfil de egreso, matriz de tributación, malla curricular, reporte de las asignaturas, los programas y la regulación con el Manual de Orientaciones para la Obtención del Grado Académico y Título Profesional.

La oferta académica mantiene su coherencia en las sedes por la aplicación de tres mecanismos estructurales, que son el diseño curricular, estándares de la infraestructura y de equipamiento. El campo ocupacional en el que se prepara a los estudiantes es el contexto escolar en todas sus modalidades de acción motriz v atención diferenciada. También se menciona el contexto comunitario, pero no se aprecia de forma evidente asignaturas que aborden temáticas vinculadas a este contexto.

Cabe destacar que autoridades institucionales declararon su apoyo y compromiso con la Carrera, pese a la baja matrícula de los últimos años. Ejemplo de dicho compromiso es la contratación de académicos de planta para la carrera.

## Perfil de Egreso

El perfil de egreso definido es, en general, coherente con el quehacer de la carrera.

Entre 2017 y 2020, se analizó y ajustó dicho perfil, atendiendo a la demanda del medio interno y externo, los contenidos disciplinares, la actualización curricular y el sello valórico institucional. El perfil actual enfatiza los aspectos pedagógicos por sobre la anterior declaración que enfatizaba la gestión y administración deportiva.

Las quías y procedimientos que se utilizan para el diseño y revisión del perfil (cada 4 años) se encuentran vigentes desde 2015 y rigen para toda la universidad. Los





criterios utilizados para validar el perfil de egreso, según fue declarado, son la coherencia, la pertinencia, la viabilidad y la consistencia. En 2020 se definió como obligatoria la evaluación intermedia con el mismo diseño.

### Plan de estudios

El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso, lo que se resguarda a través de la malla curricular y la matriz de tributación.

Desde 2014 existe una base de datos (ADPRO) para la administración de programas de asignaturas, que sirve para determinar la coherencia entre el perfil de egreso y la matriz de tributación curricular y realizar análisis sobre ello. Además. el Comité Curricular cuenta con una Guía para Elaborar, Ajustar y Usar Programas de Asignaturas.

En el periodo 2017–2018, y producto de los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional Diagnóstica, se revisaron y modificaron todos los programas. La estructura curricular se modificó y se extendió a 10 semestres. A partir de este ajuste, la Carrera cuenta con diversos instrumentos que vinculan el perfil de egreso con el plan de estudios vigente: malla curricular, matriz de tributación curricular, matriz de progreso de resultados de aprendizaje, programas de estudio y orientaciones para los procesos de prácticas, graduación y titulación.

El plan contiene asignaturas de ámbito general, otras de ámbito disciplinario y otras prácticas. El componente ético (sello valórico institucional) se presenta en asignaturas como Promoción del Comportamiento Ético, Responsabilidad Social e Individual, Construcción de la Ciudadanía y Democracia. La Carrera no ha implementado el syllabus en las asignaturas del plan, pero cuentan con bitácoras de aprendizaje para el seguimiento formalizado de los programas de asignatura.

En cuanto a las prácticas, existe la inicial (en educación básica y educación media con observación tutelada y etnografía); la intermedia (en educación media y en la escuela con observación, colaboración e intervención tutelada y lectura de la realidad); y la profesional (con intervención y evidencia de competencia profesional)

La Carrera tiene convenios con cerca de 430 centros de prácticas, en su mayoría establecimientos municipales. En cada centro existe un profesor colaborador que,





además de apoyar la formación de los estudiantes, entrega información relevante para la revisión del perfil de egreso y el plan de estudios.

#### Vinculación con el medio

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos para desarrollar la vinculación con el medio.

Los objetivos estratégicos definidos por la Facultad de Educación se basan en actividades con los centros de prácticas de la carrera, la relación con empleadores y egresados, y la aplicación de indicadores de calidad.

No se observa con claridad la bidireccionalidad de las actividades de vinculación con el medio realizadas y, más bien, en su gran mayoría, son de extensión académica. En el plan de mejora se consideran dos objetivos al respecto: fortalecer los mecanismos de selección y difusión de las actividades con participación de los agentes externos y verificar el impacto de las actividades en los entornos de intervención.

## **Dimensión Condiciones de Operación**

## Organización y administración

La dirección de la Escuela de Pedagogía en Educación Física establece los lineamientos generales en lo académico y administrativo, siguiendo los marcos operacionales establecidos por la Facultad de Educación. La preponderante de la dirección es ejecutar dichas líneas de trabajo, siendo su ocupación lo que respecta a la coherencia entre sedes, participación en el consejo de escuela y en el comité curricular.

El presupuesto de la carrera entre 2015 y 2019 presenta una disminución de un 30% respecto de otros periodos, lo que, se declara, responde a la menor matrícula recibida, aunque manteniendo los resultados financieros.

#### Personal docente

Desde 2017, la dotación docente de la carrera bajó, pasando de 140 a 50 profesores en 2021. Sin embargo, aumentaron los docentes con mayor dedicación



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



y disminuyeron los de jornada hora, por lo que el ratio alumnos/JCE descendió de 16,2 a 6,9, relación muy similar entre las tres sedes.

Existe un Reglamento del Académico y un Manual de Gestión de Personas que regulan el ingreso, capacitación y perfeccionamiento, bienestar y remuneraciones y la evaluación del desempeño. Esta última, incluye una evaluación de parte de los estudiantes, la que en 2019 alcanzó una calificación promedio de 4.6 (de un máximo de 5.0) para el 97% de los profesores.

La Institución posee dos jerarquías: académico regular y académico docente, y las categorías de: académico titular, académico asociado, académico asistente e instructor. En 2020, el 98% de los académicos regulares y docentes de la carrera estaban jerarquizados.

## Infraestructura y recursos para el aprendizaje

Los recursos para el aprendizaje se observan adecuados. Existen estándares de equipamiento para la Carrera, que son definidos por la Escuela de Pedagogía en Educación Física, en relación con el plan de estudios para todas las sedes. El vicerrector de sede solicita los recursos para operación, mantención y las inversiones para la infraestructura y el equipamiento. El cumplimiento de los estándares se monitorea a través de fichas técnicas.

Además, la Universidad y la Carrera cuentan con convenios para, principalmente, el uso de recintos deportivos, como con la pista atlética Santiago Bueras. Todos los edificios institucionales tienen accesibilidad universal y los recintos arrendados están en proceso de ajuste de la normativa respectiva.

Existen siete bibliotecas en toda la universidad. También se cuenta con un software de gestión (Symhony), y los estudiantes y docentes tienen acceso a los materiales desde los buscadores (OPAC) y el portal de biblioteca. Destaca la suscripción a 50 revistas científicas y especializadas, y a 278 títulos disponibles en formato virtual para la carrera.

En 2018, se presenta una disminución de la matrícula lo que trae una baja en la dotación docente, por lo que se decide institucionalmente, cerrar la admisión para la carrera en la sede Viña del Mar y en 2020 en la sede Concepción, comprometiéndose a mantener el servicio a todos los estudiantes hasta su egreso y titulación.



Comisión Nacional de
Acreditación
Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucia 360, Santiago – Chile



## Participación y bienestar estudiantil

Los estudiantes de la Carrera reciben información de beneficios y ayudas tanto internas como externas a través de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles que depende de la Vicerrectoría de Admisión y Desarrollo Estudiantil. El estudiantado está acogido al Seguro Estudiantil Estatal. Además, existe un convenio específico con la Asociación Chilena de Seguridad.

En 2019, cerca del 65% de los estudiantes obtuvieron algún tipo de beneficio económico. En 2020, en contexto de pandemia, alrededor de 60 estudiantes de la carrera recibieron atención especial por razones económicas, consistente en becas de conectividad, disminución de cuotas de arancel o copago.

Cada cohorte tiene un delegado estudiantil a través del cual se comunican con autoridades de la Carrera y Escuela.

## Creación e investigación por el cuerpo docente

La Escuela de Pedagogía en Educación Física está implementando y promoviendo la investigación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo de la Facultad de Educación 2018-2021.

Cabe destacar que entre 2016 y 2020 se han publicado 42 estudios, mayoritariamente indexados. De estos, cerca de un 10% se alinea con las especificidades propias de la profesión de profesor del sistema educativo, mientras que el resto se concentra en el área de mediciones para salud. Sin embargo, aquello no responde a la realización de estudios en temáticas que impacten en la docencia de pregrado que realiza.

La Universidad cuenta con un Magíster en Docencia Universitaria (MDU) que ha permitido incentivar la línea investigativa asociada con las asignaturas del plan de estudios. Las áreas de referencia para las tesis de postgrado en el último periodo, se basan en enseñanza-aprendizaje de personas adultas, didáctica universitaria, currículum y evaluación en docencia universitaria y procesos de enseñanza aprendizaje en entornos virtuales.

# Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



## Efectividad y resultado del proceso formativo

La carrera se adscribe al Sistema de Admisión a la Educación Superior y cumple con las exigencias de la Ley 20.903.

Existe un procedimiento con registro sistemático del rendimiento y progresión de los estudiantes de la Carrera. Dentro del ciclo de evaluación de aprendizaie. destaca la existencia de evaluaciones nacionales para las sedes, según se declara, para garantizar el logro del perfil de egreso.

Respecto a la retención al primer año, el indicador no muestra una tendencia clara en el periodo, con alzas y bajas. En cuanto a la titulación oportuna, el indicador se presenta más estable, sin una tendencia clara, pero bajo el 50%. En ambos indicadores se presentan importantes espacios de mejora.

A pesar de las acciones tomadas por la Carrera, los resultados de los últimos años en la Evaluación Nacional Diagnóstica se presentan bajo la media nacional tanto para la prueba de conocimientos pedagógicos como la de didácticos disciplinares. Para atender esta situación, la Escuela diseñó un plan de acción para Resultados END2018, que derivó en el ajuste de la malla curricular. La efectividad de estas acciones aún no puede ser evaluada por su reciente implementación.

# Autorregulación y mejoramiento continuo

La Universidad cuenta con un modelo que favorece la autorregulación, que monitorea los procesos estratégicos con sus acciones de gobierno y administración, la planificación estratégica y el aseguramiento de la calidad; los procesos misionales que se concentran en la docencia de pregrado, la vinculación con el medio y la investigación; entre otros. La Carrera, por su parte, tiene definidos procesos formales para la revisión de distintos hitos del proceso formativo, así como de sus resultados.

El proceso de autoevaluación fue liderado por el comité de autoevaluación, conformado por la directora de escuela, académicos, un estudiante, un egresado y un empleador. Este proceso fue útil para la carrera y permitió identificar sus fortalezas y debilidades.





Si bien la Carrera logró avances significativos en aspectos que en el proceso anterior de acreditación fueron debilidades, superando la mayor parte de ellas, aún persisten oportunidades de mejora.

### Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Las Américas, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N° 20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- La Carrera ha superado la mayor parte de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.
- La Carrera presenta avances en su diseño e implementación curricular, debido al ajuste realizado en el 2018. Cuenta con diversos instrumentos que vinculan el perfil de egreso con el plan de estudios vigente: malla curricular, matriz de tributación curricular, matriz de progreso de resultados de aprendizaje, programas de estudio y orientaciones para los procesos de prácticas, graduación y titulación.
- Existe infraestructura y recursos de aprendizajes asignados a nivel institucional para cada sede y definidos por un plan maestro.
- Evidencia una importante producción en la investigación enfocada en ciencias de la actividad física y la salud. Sin embargo, aquello no responde a la realización de estudios en temáticas que impacten en la docencia de pregrado.
- Sus resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica se encuentran descendidos respecto de la media nacional.

### III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Las Américas, impartida en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial, sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción y conducente al título de Profesor de Educación Física para Enseñanza Básica y Media,





cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.

- 2. Que, conforme al marco legal vigente, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Educación Física, impartida en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial, sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Física para Enseñanza Básica y Media por un periodo de 4 años, a contar del 4 de noviembre del 2021.
- 3. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la comisión en este proceso.
- 4. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 guáter de la ley N° 20.129, la Institución podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior. sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley Nº19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, complementada por la Circular N°32, de 2021, que regula la tramitación electrónica de los mismos, y la Circular N°31, del mismo año, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.
- 5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
- 6. Que, en caso que la carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.





**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Pedagogía en Educación Física, impartida por la Universidad de Las Américas.

Anótese, registrese y publiquese.

Hernán Burdiles Allende Presidente Comisión Nacional de Acreditación

Renato Bartet Zambrano Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación

hba/rbz/mgr/lmd <u>Distribución</u>



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

